



RESOLUCIÓN No. 092

(Del 4 de diciembre de 2017)

“Por medio de la cual se designa el personal de apoyo y los jueces y que podrán arbitrar durante el GRAN CAMPEONATO NACIONAL INFANTIL, M15, CADETES, JUVENIL INDIVIDUAL Y POR EQUIPOS a realizarse en la ciudad de Medellín, del 8 al 10 de diciembre de 2017 y otras disposiciones”

EL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN DE LA FEDERACIÓN COLOMBIANA DE ESCRIMA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y ESTATUTARIAS Y

CONSIDERANDO:

Que dentro de las actividades del calendario Federativo 2017 se encuentran el GRAN CAMPEONATO NACIONAL INFANTIL, M15, CADETES, JUVENIL INDIVIDUAL Y POR EQUIPOS a realizarse en la ciudad de Medellín, del 8 al 10 de diciembre de 2017.

Que de acuerdo con lo estipulado en los Estatutos, corresponde a la Comisión de Juzgamiento proponer al Órgano de Administración la designación de los Árbitros que participan en las diferentes actividades del calendario Federativo.

ARTICULO 60. La Comisión de Juzgamiento es un Órgano asesor y dependiente de la Federación, integrado por tres (3) miembros nombrados por el Órgano de Administración.

ARTICULO 61. La Comisión de Juzgamiento tendrá las siguientes atribuciones, entre otras:

- A. Ejecución y supervisión de los arbitrajes y cronometrajes de los campeonatos oficiales efectuados por la entidad respectiva.



Que las ligas han postulado a sus jueces para arbitrar en el GRAN CAMPEONATO NACIONAL INFANTIL, M15, CADETES, JUVENIL INDIVIDUAL Y POR EQUIPOS a realizarse en la ciudad de Medellín, del 8 al 10 de diciembre de 2017

Que las ligas han solicitado que el Directorio Técnico para el GRAN CAMPEONATO NACIONAL INFANTIL, M15, CADETES, JUVENIL INDIVIDUAL Y POR EQUIPOS a realizarse en la ciudad de Medellín, del 8 al 10 de diciembre de 2017 sea nombrado por la Federación Colombiana de Esgrima.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Dar aval a los siguientes jueces para arbitrar en el GRAN CAMPEONATO NACIONAL INFANTIL, M15, CADETES, JUVENIL INDIVIDUAL Y POR EQUIPOS a realizarse en la ciudad de Medellín, del 8 al 10 de diciembre de 2017

VIERNES 8 DICIEMBRE	SABADO 9 DICIEMBRE	DOMINGO 10 DICIEMBRE
ANGELA ORJUELA	ANGELA ORJUELA	ANGELA ORJUELA
CAMILO RENGIFO	CAMILO RENGIFO	CAMILO RENGIFO
ESTEBAN JARAMILLO	ESTEBAN JARAMILLO	ESTEBAN JARAMILLO
GASPAR ALVAREZ	GASPAR ALVAREZ	GASPAR ALVAREZ
JOSE ANGEL ROJAS	JOSE ANGEL ROJAS	JOSE ANGEL ROJAS
NATALIA RAMIREZ	NATALIA RAMIREZ	NATALIA RAMIREZ
JHON QUEVEDO	JHON QUEVEDO	JHON QUEVEDO
YESULY REQUENA	YESULY REQUENA	YESULY REQUENA
ANDRES GOMEZ	ANDRES GOMEZ	ANDRES GOMEZ
CARLOS VALENCIA	CARLOS VALENCIA	CARLOS VALENCIA
KAREN ECHEVERRY	KAREN ECHEVERRY	
	SEBASTIAN ARENAS	SEBASTIAN ARENAS

Diagonal 35 Bis No.19-31 Piso 4 - Park Way – Bogotá

fedeesgrimacolombia@hotmail.com

Celular: 3107673913 Fijo + 57 3230301

NIT. 830.016.532-8 Personería jurídica según resolución 30 de agosto de 1953



PARÁGRAFO PRIMERO: Para recibir el debido pago al finalizar el evento, los jueces deberán presentar el Rut debidamente legalizado ante la DIAN con la actividad 9319 y la fotocopia de la cedula. De no ser así el pago no será realizado.

ARTÍCULO 2. Dar aval al Señor Fabian Andres Prieto Orjuela para que ejerza las funciones de Coordinador de arbitraje durante el desarrollo del GRAN CAMPEONATO NACIONAL INFANTIL , M15, CADETES , JUVENIL INDIVIDUAL Y POR EQUIPOS a realizarse en la ciudad de Medellín , del 8 al 10 de diciembre de 2017

ARTÍCULO 3. Dar aval al Señor Edwin Tovar Ardila para que maneje el programa de Fencing Time durante el desarrollo del GRAN CAMPEONATO NACIONAL INFANTIL, M15, CADETES, JUVENIL INDIVIDUAL Y POR EQUIPOS a realizarse en la ciudad de Medellín, del 8 al 10 de diciembre de 2017

ARTÍCULO 4. Nombrar al directorio técnico que estará conformado por el Señor William representantes de la Federación Colombiana de Esgrima, González y el Señor Andrés Murillo por parte de la liga de Antioquia sede del evento , el tercer miembro representante de las ligas será elegido durante el congresillo

ARTÍCULO 5: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición en Bogotá a los cuatro (4) días del mes de diciembre de 2017.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

**VLADIMIR IWANOFF
PRESIDENTE
FEDERACION COLOMBIANA DE ESCRIMA**